

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V  
SECCIÓN

## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.970

Jueves 10 de Octubre de 2024

Página 1 de 1

### Empresas y Cooperativas

CVE 2555162

#### EXTRACTO

DANIELA NANCY MUNIZAGA PENDOLA, Notario Público Titular de la Segunda Notaría Casablanca con asiento en Curacaví, con oficio en Avenida Ambrosio O'Higgins N° 1375, 1° piso, certifica que: por escritura pública hoy, ante mí, Vania Priscilla Mc Vey Orellana, chilena, en representación, de INVERSIONES EL NARANJO LIMITADA, don Jorge Raúl Hernández González, en representación de la sociedad JORGE HG SpA., todos domiciliados para estos efectos en Ruta 68, Kilómetro 55, comuna de Curacaví, constituyeron una sociedad por acciones "CLARISA SpA". Objeto: Elaboración, procesamiento, envasado, comercialización, distribución importación y exportación de dulces artesanales y típicos chilenos y en general, de toda clase de productos y materias primas de pastelería, panadería, repostería, confites y similares o afines, así como todo tipo de productos alimenticios destinados al consumo humano. Podrá también realizar todas las actividades análogas o conducentes a los objetivos señalados u otros negocios que digan relación directa con el giro de la sociedad y, en general, llevar a cabo por sí misma o a través de terceros cualquier negocio que acuerden los accionistas. Para el cumplimiento de este objeto, la sociedad podrá celebrar y ejecutar toda clase de actos y contratos e incluso formar sociedades o ingresar a ellas. Capital: \$4.000.000., dividido en cuatro mil acciones ordinarias, todas nominativas, de igual valor, de una misma clase y sin valor nominal, aportado y suscrito íntegramente por lo socios. Administración y uso razón social: Será ejercida de la siguiente manera; UNO. En forma separada o conjunta por VANIA PRISCILLA MC VEY ORELLANA y don JORGE RAÚL HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, con las facultades que se mencionan en la escritura extractada. DOS. En forma conjunta por los representantes de las sociedades socias, esto es; INVERSIONES EL NARANJO LIMITADA y JORGE HG SPA., quienes nombrando un apoderado común actuará con las facultades que se describen en la escritura extractada. Duración: indefinida. Domicilio: Curacaví. Otras estipulaciones escritura extractada. Curacaví a 02 Octubre 2024.-

CVE 2555162

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

